



PRUEBAS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

SIN REUNIR LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS CON CARÁCTER GENERAL

- 2020 -

Convocada por la Resolución de 4 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca la prueba para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general y modificada por la Resolución de 11 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

1. **Modificación de las características de las pruebas.**

Debido a la situación excepcional derivada de la COVID 19 las pruebas se realizarán de forma telemática siguiendo las siguientes instrucciones.

2. **Procedimiento a seguir el desarrollo de las pruebas.**

- a) El aspirante deberá cumplimentar la autorización telemática que se publicará el 3 de junio junto a la lista de admitidos y que deberá cumplimentarse antes del 5 de junio a las 14 horas. La publicación se realizará en el tablón de anuncios de cada uno de los centros y en las webs antes del día 5 de junio a las 24 horas.
- b) El aspirante que aparezca en dicha publicación recibirá el enlace para realizar prueba, en el correo electrónico que haya señalado en el formulario
Si algún aspirante no lo hubiera recibido antes del 8 de junio, deberá contactar con el correo electrónico accesoenseanzasartist@gmail.com para solicitar acceso al mismo.
- c) Se articulará procedimientos alternativos de evaluación para aquellos que, de forma acreditada, demuestren que no pueden acogerse al modelo de prueba no presencial

3. **Condiciones tecnológicas necesarias para la realización de las pruebas:**

- Ordenador con cámara o tablet capaces de mantener la videoconferencia. No se recomienda el uso de móvil para la videoconferencia puesto que se proyectarán en pantalla determinados ejercicios que podrían quedar excesivamente pequeños para la correcta lectura. Uso de auriculares con micrófono.
- Conexión a internet estable, preferiblemente conexión por cable.
- Aplicación Zoom descargada en el ordenador o tablet desde el que se vaya a realizar la videoconferencia.
- Tener el cargador del ordenador o tablet cerca.
- Aunque el registro en la aplicación ZOOM no es indispensable, el aspirante podrá registrarse en el siguiente enlace con el correo electrónico de referencia en la inscripción: <https://zoom.us/es-es/freesignup.html>

El aspirante no estará obligado a utilizar la modalidad de pago de esta aplicación en ningún caso, ya que es el centro quien actúa como "hospedador/anfitrión" de la videoconferencia.



Se realizará la supervisión visual en tiempo real de la prueba, y se grabará la presentación de los aspirantes que mostrarán a cámara su identificación: DNI/ PASAPORTE/NIE o carnet de conducir.

En las videoconferencias de aspirantes menores de edad se permitirá la presencia de un adulto que seguirá las instrucciones del tribunal para asistir al aspirante en lo que pueda necesitar durante la realización de la prueba. Se colocará inicialmente detrás del aspirante, alejado de él, pero en una zona visible para la cámara. Esta persona se someterá a las indicaciones del tribunal y en ningún caso podrá influir en la resolución de la prueba.

Si el tribunal detectara anomalías durante la videoconferencia, el aspirante podrá quedar excluido del proceso o el ejercicio podrá quedar invalidado. El aspirante deberá mantenerse en silencio y, en todo momento conectado y visible en la sala de videoconferencia, con la cámara y el micrófono activados.

4. Comunicación de falta de requisitos tecnológicos o problemas de conectividad

- En el caso de que algún aspirante no disponga de herramientas adecuadas para realizar esta videoconferencia el tribunal habilitará las aulas necesarias en la Escuela Superior de Diseño (ESD) para el día de la prueba con ordenador, cámara, micrófono y conexión wifi.

Los aspirantes podrán solicitar realizar la prueba por videoconferencia en la sede (ESD) mediante el formulario que se incluirá junto a la autorización de la “**publicación de las relaciones definitivas de solicitantes**”, la cual se realizará en los diferentes tabloneros y webs destinados al efecto el miércoles 3 de junio de 2020.

El tribunal podrá requerir al aspirante los datos necesarios para comprobar que efectivamente no dispone de las herramientas adecuadas. Una vez valorada la solicitud, se comunicará el aula asignada. El aspirante realizará la videoconferencia desde el aula asignada.

- Si por causas técnicas sobrevenidas no fuera posible realizar adecuadamente las pruebas por videoconferencia, el tribunal citará al aspirante en la ESD para realizar la prueba en un plazo posterior que como máximo será antes de las 24 horas de la incidencia.

5. Asistencia técnica, dudas.

Para solventar cualquier duda sobre las presentes instrucciones, el aspirante o sus representantes legales podrán dirigirse mediante correo electrónico a accesoensenanzasartist@gmail.com con las siguientes características:

- Asunto: “Sobre la realización de las pruebas de acceso”
- Nombre del solicitante:
- Nombre del representante legal:



**PRUEBAS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
SIN REUNIR LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS CON CARÁCTER GENERAL**

- 2020 -

(Resolución de 4 de marzo de 2020 – BORM del viernes 6 de marzo de 2020)

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba se realizará miércoles 10 de junio a las 11.00 horas.

Los aspirantes serán convocados a las 9.00 horas para realizar una prueba de conectividad.

ESTRUCTURA Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

PRIMER EJERCICIO - Desarrollo de tema/Comentario de texto

Opción a): Desarrollo de un tema. Extensión mínima de 500 palabras y máxima de 800 palabras. Duración máxima: 1 h.

1. Realizar un esquema de las ideas a desarrollar: 20% de la calificación del ejercicio.
2. Desarrollar el tema de un modo coherente y exponiendo conocimientos relevantes y actualizados: 65% de la calificación del ejercicio.
3. Utilizar una expresión escrita gramaticalmente correcta: 15% de la calificación del ejercicio.

Opción b): Comentario de texto. Extensión mínima de 500 palabras y máxima de 800. Duración máxima: 1 h.

1. Poner un título y realizar un resumen del texto: 20% de la calificación del ejercicio.
2. Indicar las ideas del texto y explicar su organización: 20% de la calificación del ejercicio.
3. Realizar un comentario crítico del texto: 20% de la calificación del ejercicio.
4. Utilizar una expresión escrita gramaticalmente correcta: 20% de la calificación del ejercicio.
5. Realizar un pequeño test con cuatro opciones de respuesta sobre el texto anterior: 20% de la calificación del ejercicio. Las preguntas en blanco no penalizan. Cuatro respuestas erróneas penalizan una correcta.

SEGUNDO EJERCICIO - Lengua y literatura castellanas. Duración máxima: 1 h.

El ejercicio constará de veinte preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, sobre un texto literario. Cada pregunta será calificada con 0'5 puntos, penalizando cada cuatro preguntas erróneas una correcta. Las preguntas en blanco no penalizan.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

TERCER EJERCICIO - Lengua extranjera. Duración máxima: 1 h.

1. Comprensión del texto escrito: 60% de la calificación del ejercicio.
2. Composición del texto escrito. Extensión mínima de 200 palabras: 40 % de la calificación del ejercicio.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la calificación de los ejercicios se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a) Conocer y comprender los conceptos.
- b) Ser capaz de realizar una valoración crítica.
- c) Tener capacidad de relación y síntesis
- d) Ser capaz de analizar un texto
- e) Utilizar de vocabulario específico y corrección escrita.

Nota ortográfica: Cada falta ortográfica restará medio punto con un máximo de tres puntos. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas, tendrán el valor de una falta ortográfica.

Control antiplagio: Las redacciones de cada uno de los ejercicios se someterán al Programa Turnitin para comprobar su grado de similitud, un porcentaje superior al 10 % será considerado como causa de nulidad del ejercicio.

En Murcia a 1 de junio 2020

Fdo: Sonia Murcia Molina

Presidenta del tribunal